

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**Para los futuros cursillistas.**—Estamos sirviendo diariamente de 200 a 250 certificaciones del Registro de Penados y Rebeldes, para lo cual hemos tenido que organizar un servicio especial y extraordinario en la Administración, pues el número de cartas que recibimos al día es casi doble del de certificaciones.

Algunos de los que nos escriben son tan ejecutivos que piden ese documento a vuelta de correo. No piensan que tenemos que hacer las notas correspondientes, presentar la documentación en la oficina y esperar la expedición. Y gracias a una organización perfecta esa expedición suele hacerse al día siguiente, no obstante los centenares que han de expedir.

Con todo esto, que está al alcance de todos, ¿es posible servir a "vuelta de correo" como si se tratara de un libro o cosa que tenemos metida en un cajón o como si fuéramos nosotros los expedidores?

Tengan un poco de paciencia, pues no es posible hacer más de lo que hacemos, y esto a costa de sacrificios, que realizamos gustosos en beneficio de nuestros suscriptores.

—A propósito de las mencionadas certificaciones debemos advertir que no admitiremos encargos que lleguen después del día 15 del corriente, porque con los breves días de la expedición, el tiempo que emplea en Correos, etcétera, etc., tememos que las que vengan después del día 15 es casi seguro que no lleguen a tiempo. Además, recuerden los lectores que en algunas provincias los Consejos de Primera enseñanza siguen entendiendo que el plazo acaba el día 21 a medio día o poco después. Entérense los interesados.

—Como ya dijimos, al aparecer el decreto sobre nuevos Cursillos, los ejercicios se han simplificado bastante. La orden de 25 de agosto de 1931,

regulando los primeros Cursillos, disponía lo siguiente: "El número de clases no bajará de tres cada día laborable ni de dos el de lecciones modelo sobre organización y de metodología, que el mismo artículo establece, etc." Había, por tanto, cinco lecciones diarias, por lo menos, que aun se admitía que hubiese más. Ahora se establece que sean dos clases teóricas al día y una lección modelo. Como se ve, el trabajo se ha simplificado notablemente. Esto además de reducir los treinta días de antes de la mitad. Realmente el trabajo que se impuso en los Cursillos de 1931 era verdaderamente insoportable para realizarlo seriamente. Esperamos que en los próximos se podrá proceder con más acierto y más prudencia.

—Vuelven a preguntarnos algunos aspirantes de qué han de tratar las lecciones. Ya lo dice el decreto: "De Pedagogía, de Ciencias y de Letras". Dentro de esas tres materias generales, los tribunales elegirán lo que tengan por conveniente, pero "versarán sobre temas fundamentales y de gran generalidad". Y añade después: "La explicación de las lecciones teóricas correrá a cargo de los cinco vocales de la Comisión provincial", la cual está formada por un Profesor y una Profesora de Escuela Normal, un Inspector y una Inspectora y un Maestro o Maestra nacionales.

Sobre éstos ha de recaer el trabajo de dar las treinta lecciones teóricas de que consta el curso.

Si se reparten el trabajo por igual corresponden seis lecciones a cada uno, y si la distribución se hace por materias, habrá que atribuir diez temas a Pedagogía, igual número a Ciencias y otras diez a Letras. Claro es que la distribución por números iguales no está impuesta y cada Comisión calificadora organizará el plan

de trabajos según considere más conveniente.

—Nuestro estimado colega "Boletín del Magisterio", órgano de la Asociación provincial de Granada, después de elogiar la convocatoria de los Cursillos, añade:

"En lo que no podemos mostrarnos, sino contrariados, es en la decisión de exigir a los solicitantes el título para ser admitidos a los Cursillos. Esto antes no se ha pedido. Se dispensaba de este requisito a los que presentaban la certificación de tener terminados sus estudios, quedando aquello como indispensable para desempeñar el cargo, pero no para opositar. Este dispendio supondrá para muchos una grave dificultad, ya que a él han de unirse los demás gastos de expediente, lo que supone un pico de consideración para gentes de clase modestísima, como es la mayor parte del Magisterio.

¿No habría modo de que la administración evitase este daño en favor de los humildes? Aun es tiempo para corregirlo, y confiamos que se atienda de alguna manera esta justa demanda."

Esta mos completamente de acuerdo.

**Del censo escolar.**—Recordamos a nuestros lectores que deben presentar la hoja conteniendo los datos del censo escolar, antes del 16 del corriente, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, salvo los de las capitales de provincia que han de entregarlos en la Sección administrativa de Primera enseñanza. Todo queda reducido a llenar una hoja de papel, tamaño folio, apaisado, con los datos que hemos publicado y que hemos detallado en nuestro número anterior. Véase.

**Rigorismo.**—Se comenta mucho el excesivo rigor, incompatible, a veces, con la verdadera justicia, con que por la Inspección general de Primera enseñanza y Escuelas Normales se tra-

mitan algunos expedientes gubernativos incoados a Profesores e Inspectores. En todos ellos parece se pide el traslado de los encartados, como si con desplazarlos de los sitios de su destino, donde es probable que se tengan legítimos intereses de familia, se mejorara la función. Mas parece, procediendo así, que se tiende a la molestia personal, y, por ello, hemos sido siempre opuestos al traslado forzoso, que ninguna ventaja reporta en el orden profesional, y priva al funcionario de la tranquilidad espiritual necesaria para cumplir su cometido.

Celebraremos que se estudien serenamente, con total ausencia de pasión, estos casos, y que, cuando exista culpabilidad, se sancione en justicia, huyendo de los traslados, que, a la vista de las gentes, siempre aparecen como una molestia personal y no como un castigo merecido. Afortunadamente está al frente de la Dirección general un hombre ecuánime y verdaderamente justiciero, que está mereciendo el aplauso de todos, y esperamos que el señor Landrove pondrá un poco de orden en todo esto.

**Aclaración innecesaria.**—En nuestras listas de suscripción figuran dos compañeros llamados Angel Lázaro, uno sirve en una Escuela de Aragón, otro en la de Rincón de Olivedo (Logroño). El primero nos remitió hace poco un artículo lamentando las deficiencias del local, de la casa, etcétera, etc., y nosotros, recogiendo, como siempre, las quejas justas y razonadas, hicimos del artículo un extracto.

Hasta aquí nada hay de particular; pero sabemos que las autoridades de Rincón de Olivedo hacen al Maestro de esta localidad responsable de aquel artículo, y por respeto a la verdad nos importa declarar que están completamente equivocados, y que el estimado compañero de Rincón es en absoluto extraño a esas quejas.

Hacemos la aclaración, aunque la creemos innecesaria, si en la localidad mencionada no existen las deficiencias que el compañero de Aragón denunciaba.

**La vida escolar: para favorecer la asistencia y darse un banquete.**—Leeamos en la revista "Corazón", de Almansa:

"El 15 de diciembre de 1932 escribían los niños de la Escuela Nacional

número 4 en sus respectivos "Diarrios":

"Multas por faltas de asistencia o por retraso en la llegada a clase:

Copiad esto y medita sobre ello, porque una vez aceptado, ha de cumplirse inexorablemente, siendo excepciones, sólo, aquellos casos que autorice un tribunal compuesto por cinco niños designados y asesorados por el señor Maestro.

Sacaremos de un Banco local una hucha y una libreta, ésta a nombre de la Escuela.

Todo niño que falte a clase por mañana o tarde, o llegue con retraso de 30 o más minutos, sin causa de enfermedad justificada, echará cinco céntimos de peseta en la hucha.

Las faltas por asistencias a bodas, bautizos, sacrificios o matanza de cerdos, etc., tienen la penalidad establecida.

Si el señor Maestro se retrasa cinco minutos o más de la hora de entrada, por cualquier circunstancia, sirviendo de regulador el reloj escolar, tiene doble penalidad, o sea echar diez céntimos en la hucha.

Mensualmente, o antes si estuviere llena, se llevará la hucha al Banco, para que la abran y consignen en la libreta, como imposición, la cantidad sacada.

El saldo que arroje la libreta a la terminación de curso (15 de julio), se gastará en lo que se acuerde por mayoría, en beneficio de los que terminen.

El niño o alumno que se ausente antes de la Escuela, pierde todo derecho."

Eso se escribió y, aceptado por unanimidad, inexorablemente se ha cumplido.

Tenemos en el Banco 70 pesetas (más los intereses) que —en calderilla, como fueron llevadas— pesan 7.000 gramos, los cuales, divididos por 5 representan 1.400 faltas de mañana y tarde, o 700 de día completo en seis meses, pues el reglamento principió a regir en Enero.

Setecientas faltas diarias entre 74 niños matriculados, da un promedio de 9,45 faltas por niño en dichos seis meses, es decir, de faltas y de retrasos de media o más horas en llegar a clase."

Se añade luego que con ese dinero se celebrará una comida o banquete en pleno campo, y no dudamos que re-

sultará una fiesta simpática y memorable para todos los niños.

**El concurso de traslado.**—A pesar de la actividad que se está desarrollando en los últimos tiempos, para resolver el concurso de traslado, es lo cierto que aún no se han publicado todos los nombramientos provisionales, que, según nos escriben, hay bastantes reclamaciones; que cuando termine la publicación se dará un plazo de quince días, con lo cual es casi seguro que habrá entrado agosto y que el estudio y resolución de reclamaciones ha de necesitar un mes por lo menos; todo lo cual quiere decir que, salvo resoluciones excepcionales que no esperamos, los nombramientos definitivos no vendrán hasta fines de agosto o primera quincena de septiembre. Como se ve, todo esto es problemático, pero es cuanto podemos decir.

**Unos cursos prácticos.**—En la necesidad de reclutar rápidamente personal para los Institutos de Segunda enseñanza y colegios que han de sustituir a los religiosos en la enseñanza del grado mencionado, se organizan unos Cursos prácticos, y se dice que los aspirantes serán alojados, gratuitamente, en internados y residencias, o percibirán un auxilio económico del Estado aquellos que no dispongan de medios suficientes.

Hacemos notar el hecho por si alguna vez se pudiera aplicar a los aspirantes al Magisterio de Primera enseñanza, donde es casi seguro que se dan más casos de insuficiencia de medios que en otras carreras.

**Esca'a de sueldos.**—Don J. María Smenjaud nos dice que con ser importante la creación de nuevas Escuelas es más urgente dotar decorosamente a los Maestros actuales, y debería establecerse una plantilla a base del sueldo medio de 6.000 pesetas, con el siguiente reparto: 2 por 100 en 12.000 pesetas; 3 por 100 en 11.000, 5 por 100 en 10.000, 6 en 9.000, 8 en 9.000, 10 en 7.000, 13 en 6.000, 15 en 5.000, 3 en 4.000. Esta plantilla da el sueldo medio de 6.000 pesetas, según viene pidiendo EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**El material escolar.**—Se nos quejan algunos compañeros del retraso con que se paga el material escolar. Aún no han recibido muchos el importe del

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Para los cursillistas de 1931 que han obtenido plaza.**—Don José Berenguer, de Fuente-Santilla (Almería), nos envía artículo con el epígrafe que dejamos copiado y en él defiende que a los cursillistas mencionados se les coloque en el Escalafón antes que a los del segundo, que pasen primero en virtud de las pruebas que están realizando. Se funda en que han obtenido el derecho al ingreso, en ese Escalafón antes que los limitados, que ahora están todavía haciendo las pruebas y en que, sin los retrasos de la Administración, ya debían estar colocados en propiedad. Pide, además, que se les den los nombramientos al terminar el actual concurso y antes de anunciar otro.

**Una petición.**—Don Rufino Sanz Redondo manifiesta que es hijo de Maestro, que ha convivido con su padre en la Escuela, que le falta aprobar el segundo año de prácticas y pide que se le permita a él y a cuantos se encuentren en las mismas condiciones, examinarse de esas prácticas en septiembre próximo y de aprobarlas como él espera, se le admita a los Cursos anunciados.

de adultos de este año, ni el del semestre diurno. Esto ha pasado casi siempre, pero es ya hora de evitarlo.

Los Maestros necesitan cosas indispensables para no perturbar la enseñanza y lo adquieren, ya abonándolo de su bolsillo, ya pidiéndolo a pagar cuando cobren. Esto es muy lamentable.

Aun lo será más este año por los muchos traslados que se están haciendo y que están en preparación.

Las autoridades no han meditado seguramente en las perturbaciones y disgustos que ello puede traer para los que se trasladan y para los que después van interinamente. No creemos que esto pase en ningún otro servicio del Estado.

Se nos dirá, como siempre, que el servicio se complica y se retrasa por ser tantos, pero eso ya se sabe y hay que organizar la expedición de libramientos en forma que, aun siendo muchos, esté la Escuela atendida. Llamamos la atención de las autoridades, pues son muchos los daños que se causan con esos retrasos.

**Cursillos anuales.**—Si los planes laudables del Director de Primera enseñanza se cumplen, y los Cursos duren lo que deben durar, es decir de cuatro a seis meses podría y debería establecerse la convocatoria anual inexorable, y con ello se evitarían muchas de las peticiones que ahora se formulan de que se admita a los que acaben en septiembre y a los que no han cumplido los diez y nueve años, etcétera, etc. Los que están en esas condiciones apremian ante el temor, que despierta la experiencia de hacerse Cursos de ingreso cada dos o más años. Regularícese, al fin, el ingreso anual y el que no ha terminado o no ha cumplido la edad podrá darse tranquilo esperando al año siguiente.—P. L. M.

**Concursos de traslado.**—Tanto el concurso general, con todas las vacantes hasta 30 de junio, como el especial, con las plazas que a él correspondan, deben anunciarse inmediatamente, tan pronto se publiquen las últimas propuestas, y con sujeción al decreto de 1 de julio pasado, única disposición vigente en materia de concursos.

¿Variaciones? Muy pocas; pues es bien sabido de todos que toda revolución completa produce trastornos y entorpecimientos sin cuento.

Yo propondría las siguientes variaciones:

1.ª Supresión de fichas; 2.ª Que a los consortes, cuando se trasladen ambos, se les cuente el promedio de servicios, y 3.ª Que a dichos consortes se les considere a los dos en el mismo grupo, en el de aquel que tenga más servicios, tanto para el tercer turno como para el cuarto condicional.

Con estas ligeras variantes y el aumento de personal necesario, aunque lo paguemos los concursantes, pueden resolverse ambos concursos antes de 1.º de enero próximo.

¿Por qué no se anuncian ya las vacantes para hacer las rectificaciones necesarias?—Miguel R. GARRIDO.

**Para la Asociación Nacional, Confederación y Trabajadores de la enseñanza.**—En el Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910 figuraban dos Maestros formando parte del tribunal, ¿por qué en el

tribunal de los Cursos no han de figurar también dos Maestros, ya que hay dos profesores de Normal y dos Inspectores?

Las Asociaciones tienen la palabra.  
M. R. G.

**A los Maestros interinos.**—Vista la convocatoria para selección a ingreso en el Magisterio, hacemos un llamamiento a los que se hallen prestando servicios para solicitar del señor Ministro se nos conceda hacer el mes de prácticas en la Escuela que regentamos actualmente; lo que sería beneficioso, tanto económicamente como por no dejar abandonada la clase durante nuestra ausencia ocasionada por dicha causa. Además que para juzgar nuestras aptitudes puede ser más fácil hacerlo de esta forma, ya que más libremente se puede trabajar y hacerles comprender la labor realizada.

¡Compañeros! Si pensáis de esta forma mandad vuestra adhesión a Rufino Miguel Martínez (Maestro interino).

Báguena (Teruel).

**Los grupos en el próximo concurso.** Don J. Manuel Navarro afirma que los grupos A, B, C y D, formados para el concurso, serán siempre desproporcionados e injustos, haciéndolo por categorías, y propone una distribución por Escalafón, dando al A, los Maestros hasta el número 2.000; al B, hasta el 5.000; al C, hasta el 9.000, y al D los restantes.

**Concurso de traslado.**—En el concurso que pronto se anunciará debe permitirse solicitar a los cursillistas que están en expectación de destino, yendo en derechos después de todo Maestro que tenga servicios. Razones para esto hay muchas.

Aplicando el plan manifestado por el Director general, el 1.º de septiembre todos los cursillistas podrán tomar posesión de la propiedad. A nadie perjudica y beneficia a la enseñanza y a los cursillistas.—Un Maestro.

!!!Consortes!!!—Como véis, el noventa y nueve por ciento de los "condicionales" por el turno cuarto no coincidimos, y nos quedaremos sin trasladar en el presente concurso. Lo contrario sucedería si se siguiera el descenso en las peticiones hasta coincidir. Creo, con fundamento, que

nuestra presencia en el Ministerio resolvería nuestros justos deseos.

Si antes del día 16 recibo carta de dos compañeros que se comprometan a acompañarme, el día 17 de julio podremos reunirnos en Madrid. Todos los gastos de su bolsillo particular cada uno. Espero vuestras noticias.—

**José TORCELLO.**

Sanchoño (Segovia).

**Maestros comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930 de toda España.**—En atención a razones expuestas por varios adheridos al pleito que vamos a entablar, se prorroga el plazo de admisión de cuotas hasta el día 10 de julio corriente. Por tanto, espero que el que no haya mandado las 22,50 pesetas lo haga en estos días, pues todas las cosas tienen su término, y esto ya se va haciendo algo largo.

Hay compañeros que me escriben preguntando a quién y adónde han de girar, así como la cantidad, ya que no se han enterado. A éstos he de decirles que giren a mi nombre a La Bañeza (León) y que lo hagan al par que me escriben para adelantar tiempo. La cuota queda dicha arriba.

Vuestro compañero que os saluda,  
**Pedro CORDERO.**

Villalis.

## Semana Escolar de Higiene de la Boca

Aviso de la Perfumería Gal  
a los señores Maestros

En atención al gran trabajo que representa la lectura y examen de las 474 Memorias recibidas para este Concurso y a petición de los miembros del Jurado, se pone en conocimiento de los señores Maestros que habrá de prorrogarse por breves días, el plazo señalado para dictar el fallo.

Creemos que podrá dictarse antes del día 9 del presente mes de julio, y seguidamente será publicado en unión del resultado del sorteo.

Perfumería Gal

Madrid, 1.º de julio 1933.

## Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia científica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra remesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS M. Apartado 331.—SEVILLA.

## LA FORMACION DEL MAESTRO RURAL

Los momentos actuales son tensos alrededor de la formación del Maestro. La Prensa diaria y profesional sienten la densidad, y son múltiples las opiniones y distintas en la categoría las autoridades para tratar de ella. Nosotros no hubiéramos intervenido si la cuestión se hubiera desenvuelto en zona profesional y aun específica de Maestros; pero ante su mayor amplitud y las sugerencias que doña María V. Jiménez, Profesora de la Normal de Segovia, ofrece al señor Director general de Primera enseñanza, sentimos también la necesidad de hablar sobre el asunto y mostrar públicamente nuestra disconformidad con sus ideas desde el objetivo de los fines, sin que las intenciones sean de polémica. Perdón, pues, señorita Jiménez, y allá van nuestras discrepancias con su pensar.

\* \* \*

Usted brinda la idea de "Escuelas Normales especializadas, empapadas en la trascendencia de su altísima función, que sepan sublimar, sin desnaturalizar, el ambiente rural, que, colocadas en el campo, puedan elevar el tono de la vida rural, que sientan el realismo en el grande y digno sentido de la palabra".

Bonita concepción. ¿Pero no cree que es achicar el problema y desnaturalizar la función del Maestro?

Maestros específicos es lo que usted pide; es decir, Maestros que sepan de un trozo de la vida, no de la vida. Maestros para cada región, y aun para cada localidad, con los objetivos de los problemas materiales, ya que no concibe una sola Escuela, sino Escuelas Normales en el campo, y como expresión del campo, que nos formen Maestros rurales para ese trozo del área nacional, alejados un tanto de la vida urbana, puesto que al pedir pluralidad de Escuelas, ha pensado en la fisonomía de España, diversa en las regiones, como otros países de Europa, que atiende a esta modalidad. Si así es, bien me parece la idea, porque la guía la finalidad utilitaria de cada región y aun de cada pueblo, para que se "realismo", de que habla, sea posible. Pero si, por el contrario, usted piensa en el campo como un trozo de la vida a quien hay que incorporar a la vida toda de la Humanidad, ¡ah!, entonces perdónese le diga que su visión se verá achica-

da, porque su concepto de Maestro, de ese Maestro rural que nos formen esas Escuelas rurales no nos vale; y aquí nuestra discrepancia.

Yo del Maestro pienso algo más que un individuo capaz de instruir y adaptarse a un trozo de la vida. Yo del Maestro pienso en el hombre humano, que siente y comprende hondamente todo el ciclo de la vida, y que como tal, en cualquier lugar y momento, sabe valorizarla en todo su alcance y significado. Y si pienso esto, sin volver la vista al pasado del Maestro como dómene, idea que se trata de resucitar porque molesta el Maestro de honda formación universitaria para la aldea, y huyendo de esos "ismos" que señala, tengo que decirle que concibo la formación del Maestro, sin denominaciones específicas, que, lleno de humanidad, sepa de la vida para que la ponga tensa, lo mismo en la aldea que en la ciudad. Maestro que nos valga en todo momento, porque, si así lo concebimos y así lo formamos, nos tiene que valer, ya que este tipo que propugnamos, no sólo sabrá comprender el presente, sino que tendrá intenciones de un futuro próximo.

Sé que se podrá objetar dos problemas de realidades: el problema económico y la convivencia del tipo de Maestro que pedimos con el medio rural. El primero cae por su base, hasta en sus mismos razonamientos al decir que huye de las castas: "ni superiores ni inferiores, que si de categoría superior se hablara, sería para los rurales". El segundo merece una más seria meditación.

Bien sabe usted que hasta hoy no se formaron Maestros de este tipo. Bien sabe que lo que se hizo fué preparar hombres con más o menos conocimientos, mirando siempre a los contenidos de unos programas.

Y bien sabe que esto tenía que dar necesariamente ese fenómeno que recoge de que hombres del campo, ya hechos Maestros, no quieren volver al campo, porque todo se hizo quizás menos eso: formar Maestros. Y otra vez en el punto de nuestra discrepancia, más claro, en el nudo del problema: "La formación del Maestro". Usted lanzando la idea de Maestros para el medio rural, formado en las Escuelas Normales de este ambiente, que, necesariamente, pide otras Es-

# LAS ESCUELAS RURALES

Es hora ya que las autoridades encargadas de dirigir, orientar, encauzar y establecer las finalidades que persigue la Escuela primaria, asignen a las Escuelas rurales el principalísimo papel que deben desempeñar en la elevación del nivel cultural de nuestras campañas y en el fomento de la iniciativa individual de los que en ellas viven.

Obsérvese que en esta oportunidad dejamos a un lado todo comentario sobre lo que se refiere a los edificios que ellas ocupan—casi siempre tan deficientes que ensombrecen la alegría de los Maestros y alumnos que las frecuentan—; pasamos por alto la pobreza del mobiliario que cuentan, de los útiles de dotación fija que nunca llegan, de los de consumo que jamás alcanzan a cubrir las necesidades escolares, y cerramos los ojos ante la insuficiente alimentación e indumentaria de su habitual población escolar, para tratar solamente algo de lo mucho que concierne a su orientación didáctica.

Hemos podido comprobar que, desgraciadamente, las Escuelas rurales Normales para formar Maestros de ambiente urbano; y nuestro pensar pidiendo la formación genérica de Maestros en los mayores ambientes de la cultura para conseguir hombres que sepan de la vida, la comprendan y la impulsen; y que, por tanto, no ha de quedar excluido ese factor que a usted le preocupa.

Quizás me haya ido demasiado lejos, y esto sea causa de que el punto quede desenfocado; pero esto no importa para que lo remitamos a su punto de origen, que otro no es: formar Maestros sin denominaciones específicas, como se forman otras profesiones, que tienen que ir a la aldea. Maestros de envergadura, que sepan de la vida, y verá usted cómo cumplen su misión de favorecer el desarrollo del niño para que sean hombres, y con hombres, la aldea está salvada; no creo sea otro el problema.

Ahora bien, si a usted le preocupa la aldea por lo que es hoy pensando sólo en los padres y sus necesidades, ¡ah!, entonces creo francamente esto: Que perdí el tiempo maltrazando estas líneas... y perdone.

Julio FUSTER

de nuestro país, no tienen de rural más que el nombre, porque tanto en su organización, como en los métodos que en ellas se emplean, en los programas que desarrollan y en los objetivos que persiguen son idénticas a las urbanas.

En vez de crear un sano y profundo amor por la tierra y las faenas agrícolas y ganaderas, un ardiente deseo de progreso y perfeccionamiento de la producción de nuestros campos, se afana por transformar a esos naturalmente futuros cultos campesinos en ciudadanos urbanizados que miran la gran ciudad como el único centro civilizado, que dará amplia satisfacción a sus anhelos. Falso miraje que los conducirá, sin duda alguna, al fracaso, y que los convertirá en rémora social o en una carga más para el presupuesto.

Es menester que el Maestro rural sea un fervoroso amante del lugar donde vive, haya nacido, si es posible donde desempeñe la función, que se haya educado e instruido en la más próxima Escuela Normal rural, que conozca las necesidades de la zona, el progreso realizado por ésta a través de los años y sea capaz de hablar en vivo, a sus alumnos, la eficacia de la acción desarrollada por los campesinos que han sabido, honradamente, arrancar a la tierra sus inagotables tesoros.

Amar la tierra; conocerla, descubrir las posibilidades de transformarla en una eterna fuente de satisfacción; estudiar los seres que la habitan, desde la insignificante hierba hasta la noble bestia que coopera eficazmente en su incesante progreso, y mostrar las relaciones que existen entre los hombres que en ella moran y los que viven en otras regiones, próximas y lejanas, es el programa que corresponde desenvolver en nuestras Escuelas rurales con las modificaciones que el medio indique.

Volveremos en un segundo artículo a tratar este asunto, que interesa a muchos colegas y hasta a algunas Asociaciones de Maestros que han visto, como siempre, antes que las autoridades, la importancia de la misión que incumbe a nuestras humildes escuelitas de campaña. Y procuraremos probar—si antes no lo hacen mis numerosos colegas directamente interesados en que se ventile este te-

ma—, que los recursos con que cuenta la Escuela rural para el cumplimiento de su elevada misión, son, no sólo numerosos, sino eficacísimos.

## LIBROS Y REVISTAS

"Patria", por M. Chico Suárez. Lecturas nacionales, declarada de texto en 8 de junio de 1898, quinta edición. Madrid 1933. 240 páginas con grabados.

Esta nueva edición del primoroso libro de nuestro antiguo compañero de redacción, ha sido cuidada con cariño filial por nuestro colaborador don Pedro Chico, hijo del autor del libro.

El texto ha sido ampliado hasta los últimos momentos, relatando concisamente el advenimiento de la República y los sucesos de los últimos días.

La ilustración ha sido mejorada, y abundan las notas interesantes. Es cuanto podemos decir de un libro ya muy conocido y elogiado; a los elogios pasados hay que añadir los que merecen las mejoras introducidas en la edición.

"Abejas y Colmenas", por F. Escalera y don Ernesto Suja, Presidente y Secretario del Sindicato Español de Apicultores. Un tomo de 125 páginas en papel cuché, con numerosas fotografías. Precio, 3,50 pesetas.

Acaba de aparecer este libro, de verdadera utilidad práctica para los aficionados al cultivo de las abejas. Los autores prescinden de teorías que sólo pueden interesar desde el punto de vista científico, para dedicar todo el texto a la descripción de las operaciones fundamentales de apicultura en un lenguaje claro, que hace agradable su lectura.

Encontramos, por otra parte, novedades que antes no habían sido incluidas en ningún libro, como las colmenas iluminadas, la lucha contra la polilla por medio del *Dybrachis*, verdadero exterminador de esta plaga de los colmenares y la descripción de la colmena Rovra, que tanta sensación ha causado en el extranjero, llegando a decir Alphardey en la "Gaceta Apícola" francesa que es "la única cosa importante que se ha hecho en apicultura durante el presente siglo.

Este libro "Abejas y Colmenas", está llamado a ser el manual de los apicultores españoles.

Acaba de aparecer

### Abejas y colmenas

El manual más práctico de apicultura. Precio, 3,50 pesetas. Provincias, 4 pesetas.—Pedidos a esta Administración.

## LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

## BREVES COMENTARIOS SOBRE SU ACTITUD ANTE EL MOMENTO INTERNACIONAL

**A manera de justificación.**—Ante el peligro en puertas, amenazado el horizonte de negros nubarrones, símbolos fatídicos de un cercano exterminio, ninguna servidumbre al magno tema es excesiva, ninguna insistencia, retórica. Sea esta invocación a EL MAGISTERIO ESPAÑOL como el volante que solicita la hospitalidad de sus columnas.

**Origen fundamental e histórico de la Sociedad de las Naciones.**—El disparo que partió de Sarajevo y que había de poner a Europa en fuego, haciéndola escenario durante cuatro años de horribles espectáculos, trastornando el orden político y social del mundo entero, tuvo la virtud de conmover a los hombres, alentando en sus pechos el noble afán de evitar en el futuro toda conflagración.

Educadores, moralistas y beneméritas entidades, aleccionados por los estragos de la tremenda concusión, han elaborado con perseverante asiduidad tratando de enfervorizar la adhesión al anhelo pacifista, y sus esfuerzos, antes aislados, hallaron al cabo su concreción común: Un día en la Sociedad de las Naciones, ayer en la "Conferencia Internacional de Enseñanza de la Historia", cuya próxima Asamblea, merced al celo de su ilustre presidente don Rafael Altamira, se celebrará en España, donde ya existe una Comisión Nacional.

No faltarán compañeros prestigiosos que, encomiándola, den a conocer los relevantes méritos de esta institución que, combatiendo el nacionalismo exaltado, belicoso y agresivo que ha matizado la enseñanza de aquella disciplina, propugna rumbos de saludable influencia en las relaciones interestatales con miras a un mañana apacible y sedante. Para esos compañeros, la palabra y nuestro apoyo incondicional.

**Divagaciones necesarias para justificar el advenimiento de la Sociedad de las Naciones.**—Ni aún empapada en cieno describiría la pluma la dolorosa jornada de la Gran Guerra, imponente película rodada por el odio, la ambición y el egoísmo, como motores centrales del pensamiento y de la acción, verdadero macrosismo, que removió la tierra, desequilibrando con sus sacudidas las conciencias...

Dominados vencedores y vencidos por repusivas ansias de hegemonía mun-

dial, el resultado de la contienda, liquidada por el Tratado de Versalles, no satisfizo a nadie. Este documento diplomático, brotado como otros de la Conferencia de la Paz, operó la disección en el mapa de Europa, pero su escarpelo, recubierto con el moho de la discordia, abrió surcos profundos de larga y penosa cicatrización (1).

Alemania, inconsolable de su derrota, no ha cesado de protestar contra lo que persistía en llamar una paz de violencia y de venganza, aceptándola, sí, bajo la presión de serias amenazas, pero no vacilando en adoptar una política financiera ruinosa, sin retroceder hasta la bancarrota, con el propósito evidente de obviar sus compromisos. Insistiremos sobre ello. ¿Qué decir del ex imperio austro-húngaro? El Tratado de Paz de San Germán, que confirmó su disolución, destina sus territorios separados a la constitución del Estado Checoslovaco y Yugoslavo, Polonia, y a completar la unidad nacional de Italia y Rumania, colocando a la patria austriaca en un estado de extrema angustia. Cuanto a su hermana Hungría, las estipulaciones de Trianón reducen su suelo en un 74 por 100, con pérdida de 13 millones de habitantes.

Pierde Bulgaria la Tracia y la faja de Strottnutra, mientras Montenegro, invadido en los comienzos del 15 y emigrado a Francia su Gobierno, desaparece por la forzosa anexión a Yugo-Eslavía.

¿Y Rusia? La persistencia del régimen comunista ha abolido en ella la propiedad privada y las instituciones crediticias, desorganizando los transportes, y abierto las puertas a las enfermedades, el hambre y la miseria.

Tampoco el Tratado de Versalles respondió a las aspiraciones de los imperios amarillos ni logró China satisfacer las halagüeñas esperanzas que el año 21 depositara en Washington.

Francia—que hoy atraviesa durísima prueba—quedó agotada, con diez de sus más ricos departamentos devastados, arruinadas sus industrias y sus minas más prósperas, una deuda de 300.000 millones a saldar, más de millón y medio de muertos y un número infinito de inválidos, mutilados y enfermos.

La única que pudo felicitarse de su intervención en la lucha es Inglaterra, que, con su secular habilidad, descartó de las discusiones de la Conferencia de la Paz (paz inglesa que llamó alguien), toda cuestión relativa a la libertad de los mares, atribuyéndose la parte del

león en el reparto de Turquía, y extendiendo su denominación por Mesopotamia y Palestina, luego de asegurarse sobre Persia un protectorado para favorecer el camino a sus posesiones de la India. Con todo, desde 1920-21 sufre intenso malestar desde el punto de vista comercial, financiero y social, y una crisis fatal para su industria, condenando a la huelga a millones de trabajadores, a quienes el Tesoro inglés tiene que socorrer.

Este ligerísimo bosquejo pone de manifiesto una verdad inconcusa: la dificultad de que germinen en los campos asolados de la post-guerra las semillas de una paz duradera. La razón política del odio, combinada con la propaganda de perniciosas ideas, han venido sembrando un loco afán de destrucción que, hoy como nunca, corroe las entrañas de la vieja Europa y del mundo en general.

Cuando parecía desplazarse a la región de lo arqueológico el «homo homini lupus» y espiritualizarse la bárbara noción de extranjería de pretéritos tiempos, dando entrada a eras de confraternidad y amor, los malsanos retoños de la Gran Guerra cortan la savia de ese vano idealismo, que la desconfianza social echa por tierra.

El temor de nuevos estremecimientos suscitó el contrapeso de una institución que había de cobijar en su seno a la gran sociedad universal, puerto de refugio al que, en lo sucesivo, arribarían los desdichados para ser atendidos en sus quejas y reivindicaciones: hace su aparición la S. de N., en medio de una palpación sensacional. Digamos algo sobre su organización y funcionamiento, juzgando su labor con sana crítica.

Nace del Tratado de Versalles, que le consagra su primer parte, inaugurando sus sesiones en París el 16 de enero de 1920, integrada por los 27 Estados signatarios de aquél, en calidad de miembros originarios, mas los admitidos con posterioridad, previo ofrecimiento de garantías efectivas en cuanto a la observancia de sus obligaciones internacionales y aceptación del Reglamento establecido por la Sociedad sobre fuerzas y armamentos militares y navales. Pronto abarcó 55 miembros, quedando fuera los Estados Unidos, Rusia y Alemania.

Cuenta la Sociedad cuatro organismos especiales: la Asamblea General y el Consejo, la Secretaría General y el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, junto con profusión de comisiones y organizaciones técnicas. Diferencia a la Asamblea del Consejo, ser aquélla, aunque soberana, intermitente; en tanto que el segundo forma un Parlamento permanente.

Ginebra es sede de la Sociedad, si bien

(1) Se firmó dicho Tratado el 28 de julio de 1919 en la ciudad de donde toma el nombre y en la Galería de los Hielos, donde cuarenta y ocho años antes había sido proclamado el Imperio alemán.

las primeras sesiones tuvieron lugar en diferentes puntos.

Sentados los orígenes de este engranaje internacional, cumple exponer su carácter y naturaleza jurídica. Muéstrase al principio como una gran alianza que no mermaba en nada los derechos de los asociados; un posterior proyecto hace de la Sociedad un Estado supranacional, capaz de dictar y hacer ejecutiva una legislación internacional, atributos que implican una carta de abdicación de la soberanía de cada miembro en particular. Entre ambos criterios, el T. de Versalles adopta uno intermedio o ecléctico.

En torno al objetivo de pacificación, la S. de N. impone la reducción de los armamentos a un minimum, compatible con la seguridad nacional, y reglamenta la fabricación de municiones y equipaje bélico, adquiriendo los Estados el compromiso solemne de intercambiar, sincera y lealmente, los indicios relativos a la escala de sus armas, a sus maniobras militares y navales, y a las condiciones de sus industrias susceptibles de ser utilizadas para la guerra.

Jesús Muñoz ROLDAN

(Continuará).

## Un ruego a la Superioridad

**Sobre construcción de edificios escolares.**—“Excelentísimo señor Presidente de las Cortes Constituyentes.

Los diputados que suscriben ruegan a V. E. se sirva transmitir al señor ministro de Instrucción pública el siguiente ruego:

Nadie puede dudar que el decreto de 7 de los corrientes, relativo a construcciones escolares, persigue una noble finalidad: la de que esa clase de construcciones se lleven a cabo con un mínimo de garantías de higiene, pedagogía y seguridad.

Pero las mejores intenciones no excluyen nunca la posibilidad de pequeños desaciertos. Y porque a lo largo del texto del mencionado decreto creemos observar algunos, los que suscribimos nos atrevemos a formular algunas consideraciones con la esperanza de que serán atendidas o, por lo menos, cariñosamente estudiadas.

Una vez más, señor ministro, se ve la realidad española a través de Madrid. No ha servido de ejemplo el error en que a nuestro juicio, incurriera el ministerio seis meses ha, al fijar, a base de las aportaciones municipales de Madrid, el tanto por ciento que en dicha aportación y en el orden de las construcciones escolares debían contribuir los Municipios españoles que pidieran aquella construcción.

Que hubo error lo prueba el hecho de

que en seis meses ninguno de los expedientes, a tal fin y con aquellas normas incoado, ha conseguido resolución.

Algo parecido va a ocurrir con relación al decreto de 7 de los corrientes (“Gaceta” del 8).

Es evidente que la República lucha ahincadamente por dotar a los escolares del edificio que reclama la pedagogía y que exige un sano y optimista vivir. Por eso es plausible su empeño de facilitar, en todos los órdenes, lo que contribuye a ese fin.

Pero en el Decreto que nos ocupa no ocurre así. Se acumulan en cantidad tal las dificultades, se aumentan tan inopinadamente los obstáculos, que no es aventurarse decir que, en adelante, el ritmo de las construcciones escolares, ahora alentador, sufrirá una parada brusca, innecesaria y perjudicial para los anhelos culturales de la República española.

Los Diputados que firmamos rogamos al señor Ministro un estudio sereno, una meditación sin prisa del Decreto a que hacemos referencia.

Lo rogamos porque tenemos la seguridad de que la consecuencia no podrá ser otra que acordar de conformidad con lo que pedimos, que es lo siguiente:

1.º Que, habida cuenta de que la incoación del expediente de construcción escolar requiere un plazo no corto para prepararlos—acuerdos del Ayuntamiento, del Consejo local escolar, del Consejo provincial de Primera enseñanza, confección del proyecto, Memoria y presupuestos, etc.—, se disponga que los expedientes iniciados con anterioridad a la publicación del Decreto del día 7 de los corrientes se tramiten de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento de su iniciación.

2.º Que se conceda un plazo, hasta fin de julio próximo, para que los Ayun-

tamientos que lo deseen soliciten, con arreglo al Decreto de 5 de enero último y a las Instrucciones técnicohigiénicas de 31 de marzo de 1923, la construcción de edificios para Escuelas mixtas, unitarias o graduadas de seis Secciones (tres para niños y tres para niñas) en poblaciones menores de 10.000 habitantes.

3.º Que se siga concediendo la subvención de 1.000 pesetas sobre las 10.000 que para las mixtas y unitarias determina el Decreto de 5 de enero de este año cuando se construya casa-habitación del Maestro.

4.º Que se indique claramente, puesto que en la práctica lo está, que se deja sin efecto la construcción directa y gratuita por el Estado de edificios escolares a los pueblos de capacidad económica nula o muy limitada, con objeto de que, eliminando esperanzas que no se realizan, desistan de su antigua petición y formulen de manera que pueda ser eficaz y prontamente resuelta.

5.º Que se resuelvan o anulen las peticiones de construcción por el Estado con aportación del 25 por 100 los Ayuntamientos con arreglo al plan antiguo.

Los Diputados que firmamos creemos sinceramente que nuestro ruego será atentamente estudiado, en todo lo posible atendido por el señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Palacio de las Cortes, 28 de junio de 1933.—Joaquín Mallo, Pedro Riera Vidal.”

### Para el ingreso en las Normales

“Apuntes de Aritmética y Algebra”, ajustados al cuestionario, 3 ptas. Pedidos contra reembolso a Antonio Ugedo.—Teruel.

## INTERESANTISIMO

Algo nuevo, diferente y mejor. “Simiente Menuda” es un nuevo libro de primeras lecturas, con todas las características de un libro moderno. Su autor, Aniceto Villar, Maestro experimentado, ha tenido en cuenta las observaciones que una larga experiencia le ha ido mostrando y las condiciones psicológicas de los niños, a quienes está destinado.

El lenguaje es asequible; los asuntos de que trata, atractivos y variados. En dos cosas difícilmente podrá ser superado: en la variedad de asuntos y en la abundancia de ilustraciones. Ambas cualidades son indispensables para despertar el interés de los niños pequeños.

Con este libro, el niño se perfeccionará en la lectura corriente, comprenderá claramente lo que lee, enriquecerá su vocabulario, irá formando su carácter moral, se acostumbrará a ver cosas dondequiera que fije su mirada y se despertarán sus deseos de saber y su amor a la naturaleza.

Le garantizamos ha de quedar complacido de este nuevo libro. Su precio: 1,65 pesetas ejemplar. Si usted adquiere doce ejemplares, se le suscribirá gratis hasta fin de año a la revista mensual de pedagogía activa AVANTE.

Editorial Miguej A. Salvatella, Santo Domingo, 5. BARCELONA.—  
Editorial Páez, Bolsa, 10. MADRID.

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

**Ayuntamiento de Madrid.** — En el "Boletín Oficial" del día 28 próximo pasado, se inserta el siguiente anuncio, que se refiere a Maestras municipales:

"El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública, celebrada el día 9 del actual, se ha servido acordar, a propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza:

Primero. La ampliación por ocho días, que comenzarán a contarse, a partir de la publicación de este acuerdo en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", del concursillo para cubrir las plazas de Directora y cuatro Maestras de Sección de las Escuelas municipales, sostenidas por el Ayuntamiento de Madrid en Alcalá de Henares, durante cuyo plazo se efectuará la admisión de solicitudes, tanto de las Directoras Maestras municipales en activo como en expectación de destino.

Segundo. Las Maestras que resulten elegidas disfrutará de una gratificación de 1.000 pesetas sobre el sueldo que le corresponda, y la Directora tendrá asimismo una gratificación de pesetas 2.500, en concepto de indemnización por casa y gratificación por el cargo, concediéndose a una y otra derecho preferente a ocupar las primeras vacantes que ocurran de Directora de graduada o de Maestra municipal de Madrid, siendo obligación de las designadas vivir en Alcalá de Henares, sometiéndose en absoluto a las normas y condiciones que se adopten para el régimen de tal internado, cuyos servicios le requieren de carácter especial, tanto por lo que se refiere a la permanencia con las alumnas como a lo que atañe al cuidado y orden del establecimiento.

Tercero. Para la concesión de los cargos vacantes, deberán tenerse en cuenta, como circunstancias preferentes, la antigüedad de las interesadas, y tratándose del personal que se encuentra en expectación de destino, la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición; y

Cuarto. La indemnización que concede el Ayuntamiento a las Directoras y Maestras que se designen para que presten servicio en la graduada de niñas de Roberto Castrovido, se considerará únicamente a título de compensación por tener que hacer la vida especial de un internado situado fuera del término municipal, cesando esta gratificación si la Corporación Municipal o la Junta de Primera enseñanza procedieran al traslado a Madrid de la referida graduada, en cuyo caso que-

daría subsistente la indemnización reglamentaria otorgada a la Directora.

**De Barcelona.**—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza de esta provincia se han hecho los nombramientos de interinos siguientes:

**Maestros.**—Don Juan Barber Corís, Tarrasa; don Juan Sigura Pubil, ídem; don José Cortal Vilanova, Masnou; don Alonso Jiménez Jiménez, Ripollet; don Cándido Llaberia Aragonés, Montmeló; don José Güell Brunet, Vallirana; don Juan Hervás Soler, Santa Perpetua; don José Guitart Faura, Pla del Panadés; don Agustín Miret Comas, Santa Eulalia de Ronsana; don José Roselló Colomer, Olesa de Montserrat; don Francisco Aleix Font, San Sadurní de Noya; don Francisco Vigué Puig, San Lorenzo de Hortons; don Ricardo Pié Cañas, Olérdola; don Jaime José Savall, San Vicente de Cestellet; don José María Dolz de Bes, Vallromanas; don José Sánchez Forns, Cubellas; don Carlos de Diego Bernad, Papiol; don José Alameda Aguayo, Molins de Rey; don Manuel Pardo Palahí, San Cugat; don Mariano Bertrán Petit, Molins de Rey; don Plácido Lladós Salazar, Matadepera; don Laureano V. Alta Rialp, Tona; don Ramón Alsina Pons, Prats de Llusanes; don José María Bosch Biosca, San Lorenzo Savall; don Pedro Vega Argüello, Folgarolas; don Antonio Camp Guinart, Prats de Rey; don Ricardo Riuró Llopert, Bagá.

**Maestras.**—Doña Nuria Serra Baldó, San Vicente de Torelló; doña Pilar Figuerola Mustera, Santa María de Vilalba; doña Montserrat Amposta, Monistrol de Noya; doña Trinidad Blanch Roig, Fogás de Monclús.

Los interesados podrán recoger los correspondientes nombramientos, mediante reintegro de 7,50 pesetas y un sello del Colegio de Huérfanos de 1 peseta.

—Al Habilitado de los Maestros del partido de Tremp se le comunican los ceses de los Maestros siguientes, a los efectos de la liquidación de haberes: De Vilaller, señor Canosa; de Mañanet, señor Tarrats; Maestra de Puigvert, señora Obregón; de Biscarri, señora Fernández; de Castellnou de Monsech, señora Juan.

—Al Habilitado de Sort, los siguientes, para los mismos efectos: De Valencia de Aneó, señor Boix; Maestra de Esterri de Aneó, señora Cañelles; de Son del Pino, señor Gardeñes; de Farrera, señora Carmona; de Aguiró, señora Castells; de Alins, señora Sausa.

—Al de Solsona, para los mismos efectos: De Solsona, señor Farguell; de Biosca, señora Rialp; de Guixes, señora Gil.

—Al de Seo de Urgel el cese de la Maestra de Nargó, señora G. nés.

—Al de Lérida, el cese de los Maestros: De Soses, señor Carbonell; de Bell-lloch, señor Farrerons; de Lérida, señora Nolla; de Lérida, señor Margarit; de Aytona, señora Pons.

—Al de Cervera, el cese de la Maestra de Guisona, señora R. ch.

—Que los Maestros excedentes que quieran acogerse a la preferencia que para servir interinidades les concede la Orden de 6 de mayo último, sólo podrán hacer uso de dicha preferencia en la provincia de la cual son excedentes.

—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º, apartado c) del Decreto de 7 del actual, elevar a la Superioridad las siguientes ternas: Primera terna: Don José Colominas Masoras, don José Hontúa y doña Emilia Alabart. Segunda terna: Don Rafael Ferrer, don Hermínio Almendros y doña Sara Serra.

—En cumplimiento de lo que interesaba la Normal de la Generalidad, se acuerda el nombramiento del Maestro nacional señor Torroja para el cargo de Vocal del Tribunal de examen a ingreso en aquella Normal, en la convocatoria de septiembre próximo.

—Nombrar al Inspector de Primera enseñanza don Emilio Soler Fons para el cargo de Vocal de la Junta provincial de Plantas Medicinales, de acuerdo con la petición formulada por el Ingeniero jefe del Servicio Agronómico, Sección de Barcelona, y al Maestro nacional señor Figuerola, como Decano de los Maestros de la capital.

—Que una petición de material escolar y unas subvenciones para ampliación de colonias escolares, que interesa al Ayuntamiento de Villafranca, pasen a informe de la Inspectora de la respectiva zona.

—Que unas denuncias que transmite el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en relación a unos Colegios privados en Castelladral, pasen a informe del Inspector de la respectiva zona.

—Comunicar a la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia que los nombramientos de Maestros suplentes de Baggay Parafita fueron hechos, en su día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto de 29 de septiembre de 1931, y que así debe recordarlo a la Ordenación de Pagos y Obligaciones del Ministerio de Instrucción Pública, a los efectos de que se revoque la orden de reintegro de haberes que se interesa de los actuales suplentes, señores Oliveras y Altés.

—Prestar su conformidad a la propuesta de Vocales Maestros que remiten los de Badalona, para la reconstitución del Consejo local.

—Asimismo se acuerda que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto de 7 del actual, y con motivo de la recepción de expedientes de los que aspiren a tomar parte en los cursillos de selección que se anuncian, se cree el cargo de Tesorero del Consejo, siendo nombrado el que lo es Secretario del mismo, señor Xandri, abriéndose la correspondiente cuenta corriente en un establecimiento bancario de la capital a los efectos procedentes.

—Se acuerda el nombramiento de Director provisional de varias graduadas, por cese del que lo fué efectivo.

—Que un informe del Consejo local de Las Cabañas pase a estudio de la Inspectora de la zona respectiva.

—Haber visto con agrado la favorable resolución de expedientes de subvención de los Ayuntamientos de Manresa, Brocá, San Julián de la Sardañola y Callús.

—Finalmente, se aprueban varios almanques escolares, recibidos desde la sesión anterior.

**De Cádiz.—Circular.**—Este Consejo, en sesión celebrada el 18 del actual, acordó publicar la presente circular para que la tengan en cuenta los respectivos Consejos locales de Primera enseñanza, con motivo de los ceses de los señores Maestros o Maestras que desempeñen con carácter interino sus cargos en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia.

La Real orden de 1.º de abril de 1914 dispuso que al posesionarse un Maestro propietario "cesará el interino más antiguo de la localidad", y la de 11 de diciembre de 1930 disponía no era de aplicar la anterior si el que desempeñara la plaza era Maestro o Maestra que tuviera reconocido derecho a la propiedad.

En virtud de las dichas disposiciones, los citados Consejos locales dando cumplimiento a lo anteriormente legislado, al presentarse un Maestro para hacerse cargo de una Escuela como propietario de ella extenderá el cese al Maestro o Maestra interino más antiguo de la localidad, siempre que éste no sea opositor o cursillista.—Cádiz, 23 de junio de 1933. El Vicepresidente, **Teresa Izquierdo.**

**De Granada.—Ayuntamiento modelo.** A petición de los Maestros de Fuentes Vaqueros, el Ministerio ha concedido gracias de Orden ministerial a aquel Ayuntamiento, como premio a la intensa labor cultural que viene desarrollando. El mencionado Ayuntamiento, no sólo ha dotado de Bibliotecas a las Escuelas, sino que ha concedido becas para estudiar el bachillerato, sostiene y costea cantinas y colonias escolares, consigna 8.000 pesetas anuales para ma-

terial escolar, y paga puntualmente la indemnización por casa-habitación de los Maestros. Felicitamos sinceramente a tan ilustre Corporación.

—El Presidente, don José Díaz Ruano, salió para Madrid y Santander, con objeto de asistir en esta última población al Curso de Verano, por habersele nombrado becario. Durante la ausencia del señor Ruano se encargará de los asuntos de la presidencia del Consejo el Inspector de turno en las oficinas de la Inspección.

—El Consejo ha tomado el acuerdo de que los Maestros interinos que no hayan servido en una Escuela más de tres meses, sean colocados según el número de la lista de interinos, al producirse nueva vacante, para evitar que aquéllos sufran los consiguientes perjuicios al presentarse el Maestro propietario a los pocos días de adjudicarse la interinidad.

—Han sido nombrados la señorita Josefa Muñoz Hurtado, cursillista del 28, para la Escuela de niñas vacante en Viznar, y para la de niños de Dehesas de Guadix, a don Ramón López Trigueros, cursillista del 31.

**De Guadalajara.**—El Consejo provincial ha resuelto que se celebre sesión única en todas las Escuelas desde el día 1.º de julio al día 15 del mismo.

**De Guipúzcoa.—Sección:** Se contestan varias comunicaciones de Maestros reclamando el envío del presupuesto diciéndoles que lo soliciten del Consejo provincial de Primera enseñanza, que es el encargado de este servicio, pues ya están aprobados en sesión celebrada con bastante anterioridad. Como los libramientos de los dos primeros trimestres, de material diurno y de adultos, ya se han hecho efectivos por la Habilitación y serán abonados el día primero juntamente con los haberes, va a darse el caso de que no puedan rendir cuentas por no saber en qué intervenir la cantidad cobrada.

—Se han recibido los títulos de Licenciado en Derecho, de don Miguel Rivilla y don José M. de Elguezábal.

—Comunican que se hallan en período de pruebas para su pase al primer escalafón, a los efectos de no posesionarse de los nuevos destinos a que han sido trasladados, los Maestros doña Eustasia Beain, don Pedro Hidalgo y don Vidal Vesperinas.

—Para completar el expediente de pensión incoado por doña Venancia López, se remite instancia de la interesada en solicitud de la devolución de los títulos y certificado de cese de don Tomás Calavia Tello.

—El día 19 se ha posesionado de su cargo de interina de la graduada de niñas de Tolosa, doña Leoncia Velasco, y en Régil, el día 22, don Elisardo Zu-

biaur, también interino, ambas fechas del mes de mayo último.

—A los efectos de su reconocimiento para el expediente de jubilación por imposibilidad física, se comunica a la Intervención de Hacienda el domicilio de doña Ramona Echarri.

—Como Maestro interino de las Escuelas de Mondragón se ha posesionado, el día 20 de mayo, don Martín Ibarrolaburu.

**De Jaén.**—En la sesión celebrada por este organismo el día 20 del corriente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Vocal del Consejo local de Jamilena a la Maestra de dicho pueblo, doña María Teresa Medina Ibáñez; del de Rus, a doña Rosa Casado; del de Espelúy, a doña Florencia A. Cobo, y del de Chilluévar, a don Miguel Vilchez Vilchez.

—Aprobar, de acuerdo con la Inspección, el expediente de construcciones escolares instruido por el Ayuntamiento de Carchelejo.

—Aprobar la clausura de la Escuela número 4, de niños, de Sabiote, propuesta por la Inspección respectiva, dado el estado ruinoso del edificio en que aquélla se halla instalada.

—Decir al Consejo local de Higuera de Calatrava que la elección de Vocal padre de familia para el mismo, se hizo con arreglo a la legislación vigente en su día, según consta en acta, que obra en el archivo de este Consejo.

—Comunicar al Alcalde de Ibro el desagrado con que el Consejo provincial ha visto su intromisión en la función inspectora escolar.

—Decir al Consejo local de Campillo de Arenas, que si se confirma la ilegalidad o no se prueba la legalidad de la propuesta del Vocal padre de familia, se proceda a nueva elección en forma legal.

—Admitir la dimisión que hace de su cargo el Presidente del Consejo local de Solera.

—Consultar a la Superioridad sobre los extremos contenidos en la instancia de doña Pilar Codorniu.

—Admitir la dimisión que hace de su cargo el Vocal-Secretario de este Consejo provincial, don Ildefonso Pérez Muñoz, por traslado voluntario a otra localidad, acordando el Consejo, por unanimidad, que conste en acta su sentimiento, al verse privado de la valiosa colaboración del señor Pérez Muñoz.

—Oficiar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que manifieste a este Consejo las asociaciones, no confesionales, del Magisterio, inscritas en esta provincia, a fin de requerirlas al nombramiento de Vocal Maestro de este Consejo Provincial.

**De Logroño.**—Examinados los traba-

jos realizados en las Escuelas desempeñadas por los señores Maestros acogidos a los beneficios del Decreto de 14 enero último, la Comisión provincial calificadora hace pública la siguiente relación de Maestros de la cuarta zona, que se hallan en condiciones de realizar la última prueba, según está prevenido.

**Partido de Arnedo.**—Doña Alejandra Rodríguez, de Robres del Castillo; doña Adoración Estefanía, de Ocón; don Luis Bretón, de Los Molinos; don Daniel García, de Corera; doña Isidora Sánchez, de San Vicente de Munlla; doña María Ibáñez, de Zarzosa; doña Josefa Martínez, de Perolasco; doña Micaela de Isla Vallecillo, de Herce, y don Nicolás Iturriaga, de Muro de Aguas.

**Partido de Nájera.**—Don Cipriano González, de Manjarrés; doña Anunciación Ballugera, de Santa Coloma; doña Josefa San Millán, de Arenzana de Abajo; doña Juliana Terreros, de Cárdenas; doña María Barranco, de Viniegra de Arriba; doña María Loreto Torres, de las Cuevas (Anguiano); don Nicolás Igea, de Bobadilla; doña María Sáez Lacanal, de Baños de Río Tobía; doña Teófila Nalda, de Loderma de la Cogolla; doña Fé Galán de Pedrosó; don Victoriano Cacho, de Pedrosó; don Pedro Cárdenas, de Estollo; don Florencio Fernández, de Cañas; don Ricardo Martínez, de Cordovin, y doña Purificación García, de Torrecilla sobre Alesanco.

La última prueba ha comenzado el día 4 del actual.

**De Lugo.**—Nuestro estimado compañero don Bautista Núñez, Maestro de Parga, ha obtenido el cuarto premio en el concurso celebrado en Lugo con motivo de la Semana Pedagógica y de la exposición de trabajos escolares. La esposa de nuestro compañero doña Dolores Cabrero, Maestra de Otero de Rey, en la misma provincia, ha obtenido el quinto premio: los concedidos eran solamente ocho. No nos sorprende, porque de antiguo tenemos noticias de la labor meritoria relevante y sobresaliente que vienen haciendo en sus Escuelas. Sea enhorabuena.

**De Málaga.**—Por el Consejo local de Primera enseñanza se ha dirigido a las Maestras y Maestros nacionales la siguiente circular:

"Siendo propósito de este Consejo local de Primera enseñanza, a igual que en años anteriores, organizar la Colonia Escolar de niños, ruego a usted que, a la mayor brevedad que le fuera posible, se sirva destinar a tres de los alumnos que concurren a la Escuela a su cargo, con el fin de que sean sometidos a reconocimiento por los facultativos

que ya designasen para escoger de ellos aquel que se encuentre en más delicado estado y le sea más conveniente los beneficios de la colonia veraniega.

Al objeto de la formación de la citada terna, le encarezco que tenga en cuenta las siguientes circunstancias:

Primera.—Los que sean varios hermanos.

Segunda.—Que la situación sea verdaderamente precaria.

Tercera.—Que su estado de salud reclame formar parte de la colonia.

Teniendo en cuenta los fines altamente sociales y pedagógicos de estas Colonias escolares, se encarece de usted que procure la selección de los niños para que rindan el necesario fruto para el cuerpo y para el espíritu de los que resulten designados."

—Se remite a la Superioridad los expedientes de alumnos seleccionados propuestos por los Maestros nacionales de esta capital, don Andrés Sepúlveda, don José Molina, don Francisco Rodríguez Hernández y don Serafín Baudín Agüero; de Camino de Antequera, señor Carra; de Guaro, señora González, y de Málaga, señor González Megías.

—Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a cursillistas, que está abierto el plazo para la presentación de la instancia y documentos exigidos, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de este Consejo du-

## A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

MARTINEZ. Fuencarral, 7. entlo. Madrid

## PARA LOS CURSILLOS

Certificados de Penales urgentísimos: 9 pesetas. CETA, Paseo de Ramón y Cajal, 32, 1.º

En estos días de descanso estival, el Maestro ha de cuidar de poner sus ideas en orden para preparar el nuevo período escolar. Tendrá que utilizar frecuentemente su biblioteca. Pero... no tiene muchos de los libros que necesita. Le ofrecemos una "ocasión excepcional" de aumentar su biblioteca con obras de los mejores autores nacionales y extranjeros, en condiciones que no volverán a encontrarse.

Si quiere comprar algunos títulos de los

## LIBROS ZEVS

en condiciones que habrán de sorprenderle, envíenos una tarjeta con su nombre y señas al Apartado 9.091, Madrid, y le haremos una oferta que le agradará.

rante las horas de diez a trece de todos los días laborables.

Los documentos exigidos son: Para los señores que están actualmente desempeñando interinidades, la solicitud y hoja de servicios, certificada; los que hayan servido interinidades y actualmente no presten servicios, la solicitud, hoja de servicios certificada, certificado médico y certificado de penales; y para los que no hayan desempeñado interinidades, solicitud, copia certificada del título, certificado de penales, certificado médico y partida de nacimiento.

—La Inspección ha nombrado al Maestro de la capital don Manuel Reguero, para que actúe en el Juzgado de la Alameda en una causa por malos tratos a un niño.

—El Consejo provincial ha mandado los nombramientos de los Maestros interinos doña Victoria Ruiz Medina, para Canillas de Algaidas; para Pizarra, don Idefonso López Sánchez; para Melilla, don Tomás Domínguez Sánchez; para Archez, don Aurelio García Moyano; para Salares, don Enrique Ortega Clavero; para Cajz, don Pablo Montecosinos y doña Ana María Gámez; para Campillos, doña María Buendía Palomares; para Atalaya, doña Leonor Quere Ruiz, y para Acebuchar, doña Mercedes Ortega.

**De Navarra.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza, en su reunión del día 28, acordó autorizar con carácter general, y sin previa solicitud de los interesados, el funcionamiento de clases de verano en Escuelas privadas autorizadas, pero solamente en aquellas localidades donde también existan dichas clases en las Escuelas nacionales, y siempre que dichas Escuelas trabajen al aire libre, si el tiempo no se opone, y se dediquen con preferencia a las actividades de juego, gimnasia, lecturas amenas, etc., huyendo de cuanto constituya una continuación del trabajo del curso escolar y acercándose, en lo posible, a la vida de una colonia escolar de vacaciones.

—Examinadas las posibilidades de ayuda económica ofrecida por la Junta de Protección a la Infancia y por la Peña "Los Iruñshemes" para organización de la Colonia escolar marítima a cargo de este Consejo, se cambiaron impresiones sobre el lugar del emplazamiento, régimen de vida, etc., y se acordó que, a ser posible, comience el funcionamiento de la Colonia del 20 al 25 de julio, designar para estar al frente de ella a don Pedro Rubio, Maestro de Caparrosa, y a doña María Luisa Nicolás, Maestra de Guirguillano, y que para todos los trabajos de organización y de desenvolvimiento de la Colonia escolar actúe una Comisión formada por las Inspectoras señoras González, López y Bejarano, por los dos Maestros

citados y por el Director de la Colonia que pudiera designarse, nombramiento que en todo caso recaerá en un Inspector de Primera enseñanza designado por la Junta de Inspección.

—Se acordó dirigir un llamamiento a todos los Maestros que participaron en la Semana Pedagógica de septiembre de 1932, que todavía no han recogido el libro de la Semana, para que lo hagan cuanto antes en la imprenta de don Ramón Bengaray, Mayor, 86, mediante la entrega de dos pesetas.

**De Pontevedra.—Consejo provincial de Primera enseñanza.**—El Consejo provincial ha celebrado sesión, bajo la presidencia de doña Ernestina Otero. Leída el acta de la anterior, es aprobada.

Seguidamente, la Presidencia da cuenta de haberse expedido los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas anunciadas por el Consejo, teniendo en cuenta las peticiones ordinarias de los interesados, que son los siguientes:

Don Luis Pintos Fonseca, número 3 de los cursillistas, para la Escuela graduada del Arenal, en Vigo; don Ulpiano Castro, número 4, para Ribadelouro, en Tuy; don Antonio Formoso Piñeiro, número 10, para San Roque de Mourantán, en Arbo; don Avelino Franco Martínez, número 38, para Bendoiro, en Lalín; para Traspuelas, en Fornelos, doña María del Pilar Maestú Sierra, número 12, y para Zobra, en Lalín, a doña María Aurelia Carballo Valcárcce, número 31 de su lista.

—A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Desestimar la instancia de los vecinos de Cercio, en Lalín, que solicitaban que dicha Escuela fuese mixta, servida por Maestro.

—Reconocer derecho a nombramiento de Maestro interino a don José González Vila, como comprendida en la Orden de 6 de mayo próximo pasado ("Gaceta" del 11).

—Que en vista de la denuncia presentada por el Consejo local de Primera enseñanza de Crecente y el informe del Inspector de la zona, se proceda a dar las órdenes para que se clausure la Escuela particular que funciona a cargo de don Cervantes Gómez, sin la debida autorización, en la parroquia de Angudes.

—Darse por enterado de lo informado por el Consejo local de Carbia sobre la estancia de la Maestra de Insúa, que el Inspector transmite a este Consejo.

—Que se invite al Ayuntamiento de Carbia, a propuesta de la Inspección, para que instruya expediente para la creación de una Escuela mixta, servida por Maestra, para los lugares de Dorvinsón, Ferreirós y Casal.

—Admitir la renuncia de la Maestra

# LECTURAS INFANTILES

por JOAQUIN SALVADOR ARTIRA

Grado preparatorio, segunda edición

Dictado y Redacción son dos alicientes de trabajo que es menester tengan una mayor preferencia en las tareas escolares, pues con el Dictado se explican las reglas del lenguaje y de la gramática para el logro fácil de una cultura que da como resultante las precisiones del habla, y con la Redacción se testimonia en vuelo libre el pensamiento del niño para que diga con la pluma, y por su cuenta, las gallardías que le son propias en el avance formal de cada día; dos energías que las hizo suyas el fuero pedagógico moderno, en alto el agrado de que la tarea de la enseñanza se desenvuelva con todos los atributos que ampara la razón. Por el Dictado, el aprendizaje de las luminarias que son solicitud de la expresión cabal de las ideas; y por los ejercicios de Redacción, la evidencia de que el escolar acredita su actividad, sus disposiciones y sus gustos—amplio el horizonte y sin trabas—, al producirse con los elementos que para cada caso le pertenecen.

Ejemplar, 3 pesetas

# LECTURAS CIUDADANAS

por Ezequiel Solana

Con este título se ha dispuesto una serie de relatos e historietas morales, con asuntos sencillos, lenguaje conciso y claro, que terminan por una máxima o precepto moral, propio para formar el corazón e inspirar en los niños puros y delicados sentimientos.

El objeto propuesto ha sido asentar las bases de la educación moral desde el momento en que los niños empiezan a leer de corrido, atendiendo a que encuentren motivos para ejercitarse en la lectura corriente, que aprendan sin grande esfuerzo a leer y trazar los caracteres manuscritos, y adquieran por la conversación útiles y variados conocimientos, acostumbrándose a pensar sobre lo leído y a discutir, deduciendo consecuencias y consejos.

Las viñetas en el texto atraen la vista del niño. Se halla al final de cada capítulo un ensayo de conversación, con fáciles preguntas y observaciones sobre moral, gramática y conocimientos útiles.

Ejemplar, UNA peseta

# LECTURAS Y REDACCION

por JOAQUIN SALVADOR ARTIRA

(segunda edición)

Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Pargall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias); tres fueron Presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus convicciones, su tenacidad y su honradez.

Ejemplar, 1,25 pesetas

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

interina de Marcón 2.º, doña Ramona Fernández Alvarez, por haber sido nombrada para otra Escuela en la provincia de La Coruña, de la que se posesionó con fecha 26 de junio último.

—En vista de lo informado por el Inspector de la zona, se admite la renuncia del cargo de Maestra interina de Insúa, en Carbia, a doña Casilda Calviño, sin pérdida de su lugar en la lista, por justificar que se halla enferma.

—Que se desestime la petición de la Maestra de Pazos de Borbén, doña Margarita del Río, y advertirle que en lo sucesivo, cuando se dirija a la Superioridad, lo haga en el papel correspondiente y forma adecuada.

—Enterarse del oficio de doña Avelina Presas Alvarez, y participarle que cuando se formen nuevas listas de aspirantes a interinidades con servicios, puede solicitar en su caso.

—Reconocer derecho a nombramiento de Maestro interino por el turno de huérfanos del Magisterio, a don Ramiro Legazpi Valín, por acreditar su condición de tal, y cuando por su derecho le corresponda.

—Idem por el derecho de familias numerosas a doña Aurora Reinaldo Vázquez, vecina de Oroso, en La Cañiza.

—Reconocer derecho a nombramiento interino a don José Landín Carrasco, cuando haya vacantes que no sean solicitadas por cursillistas o Maestros

en expectativa de colocación en propiedad.

—Conceder treinta días de licencia por enfermo a don José Ferro Cerviño, Maestro de la Escuela de Coñeseda, en La Estrada, que se contarán a partir de la fecha en que la ha solicitado.

—Se da cuenta de un escrito firmado por don Manuel Guillán Abalo, Maestro interino que fué de la Escuela de San Salvador de Poyo, pidiendo se deje sin efecto lo acordado sobre su cesantía, determinando el Consejo desestimar dicha pretensión, y que el señor Guillán se atenga a lo que ya fué resuelto y confirmado también por la Dirección general.

—Autorizar al señor Novás para que visite la Escuela de Coiro, en Cangas, acompañado del Profesor de la Normal señor Gay, a fin de que el Maestro que la desempeña pueda obtener el certificado de capacitación profesional, si estuviera en las debidas condiciones, como opositor de la segunda lista supletoria del año 28.

—De conformidad con la propuesta por el Inspector Jefe, ya tratado en la Junta de Inspectores, se acuerda clausurar la Escuela de niñas de Silleda.

—Encargar a la Presidencia y Secretaría de este Consejo el recibimiento de los expedientes de los interesados que han de tomar parte en los próximos cursillos de selección profesional.

### FRANQUEO CONCERTADO

La Inspectora de la tercera zona da cuenta de su resultado de su visita al Grove y de haber celebrado sesión con el Consejo local de Primera enseñanza para aclarar las supuestas anomalías cometidas en el seno de aquella entidad, acordándose, de conformidad con lo manifestado por la Inspección, que se llame la atención a los Maestros interinos señoras Esperón y Domínguez y señor Fraga de L's, para que en lo sucesivo no se ausenten sin el correspondiente permiso, y recordar al Consejo local su deber de dar cuenta a la Inspección, en todos los casos, de cualquier falta cometida por los Maestros; y que, con respecto a los extremos sobre la designación de Secretario y Vocal, padre de familia, se estima que no procede de momento su modificación, por estar próxima la fecha en que han de ser renovados, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

—Decir también al Ayuntamiento de Grove que la renuncia del Vocal representante del Municipio en el Consejo local, debe ser presentada ante este Consejo provincial para que pueda ser resuelta en la forma que proceda.

—La Presidencia da cuenta de haber percibido el material correspondiente al primer semestre, aprobándose el movimiento de fondos, presentado a la consideración del Consejo.